



## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Cuestiones marítimas****Propuesta para convocar una reunión de la  
Subcomisión sobre los salarios de la gente  
de mar de la Comisión Paritaria Marítima  
(Ginebra, 18-19 de febrero de 2009)**

1. Cabe recordar que en la Recomendación sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 187), se prevé que «la paga o salario básico correspondiente a un mes civil de servicio para un marinero preferente no debería ser inferior al importe que determine periódicamente la Comisión Paritaria Marítima u otro órgano autorizado por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo».
2. A raíz de una decisión adoptada en su 280.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2001)<sup>1</sup>, el Consejo de Administración convino en establecer, sin costo adicional para la Oficina, una Subcomisión sobre salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima que «debería reunirse cada dos años, incluso sin créditos presupuestarios por este concepto, a los efectos de actualizar la paga o salario básico de los marineros preferentes entre dos reuniones de la Comisión Paritaria Marítima, estando dicha Subcomisión integrada por seis representantes de los armadores y seis de la gente de mar»<sup>2</sup>.
3. Por consiguiente, se propone que se convoque una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar en la sede de la OIT, en Ginebra, el 18 y 19 de febrero de 2009. El orden del día de la Subcomisión se centraría en un solo punto: la Recomendación sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 187): la actualización del salario básico de los marineros preferentes. El informe de la Subcomisión se sometería directamente al Consejo de Administración.

<sup>1</sup> Documento GB.280/5, párrafo 13.

<sup>2</sup> Documento GB.280/5, párrafo 14.

- 4. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que apruebe la convocación de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima, sin costo alguno para la Oficina, en la sede de la OIT, en Ginebra, los días 18 y 19 de febrero de 2009, en las condiciones que se describen en el párrafo 3.***

Ginebra, 1.º de octubre de 2008.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 4.